

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CPA/PAP/10a
25/11/2009

Nº Interno: 2012696

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 2091

TEMUCO, 25/11/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Guillermo Humberto PADILLA de nacionalidad SALVADOREÑA, PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°8393053, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 101 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.F. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

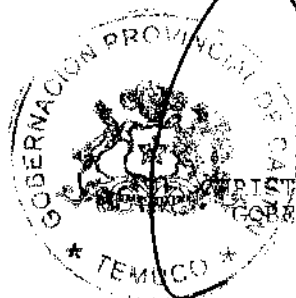
R E S U E L V O :

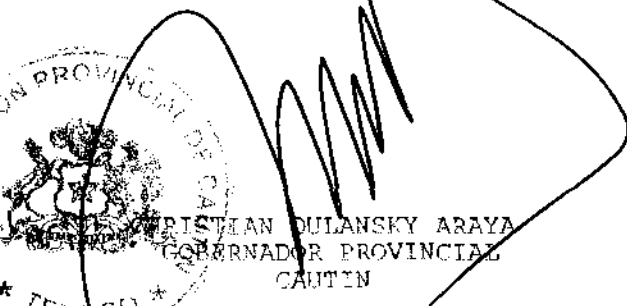
1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Guillermo Humberto PADILLA de nacionalidad SALVADOREÑA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 28/11/2009 hasta 11/02/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
Policía Internacional
Archivo